

Informe de los señores Don Mateo de Zavallos y Don Juan
 Tomasa de Tumbala. Dese, Cavalleros de la Real y distinguida
 Don Española de Carlos tercero, lo que con arreglo al
 exemplar hecho en el año de mil setecientos ochenta
 y seis, se venialaron a los referidos Oficiales, los rita
 dos nuevecientos y siete mediante el trabajo que habian
 tenido y no costar salarios, ni emolumentos a algunos.
 En esta atencion y por constante y notorio es el ultimo
 y debio el que se les remunere en la tarea de la copia de
 dichos Padrones pedida por el mismo Intendente,
 para el cumplimiento de una Real Superior. De lo
 luego la Ciudad por esta razon y fundamento se con
 forma con lo Informe de que se le pague a los rita
 dos Oficiales los nuevecientos y siete de conformidad
 de acuerdo para el Expediente a la Junta de Propia
 para que por su parte Informe lo que tenga por combe
 niente en esta pretension. Se remita al Int
 endente para darle curso.

Expediente por
 mado a instancia
 de Don exco, e
 forme en el asunto
 de la relacion de la rita mandada
 hazer a este Cavildo por Real cedula ante diez y seis
 de Noviembre de mil setecientos ochenta y seis en virtud de lo devuelto en
 el rita del Graxo. Se entere a la Ciudad del Expediente